



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres

Radicado N°: 686554089001-2015-00089-00
Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: DIANA SHIRLEY CARDOZO RANGEL y otros
Demandado: ALCIDES MIGUEL PEREZ HERAZO y otros

Pasa al Despacho de la Señora Juez para lo que estime conveniente. Sabana de Torres, 12 de agosto de 2021.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

* Revisado el expediente, advierte esta Juzgadora que por un lapsus calami en el auto del tres (03) de agosto hogaño, se consignó erróneamente la designación de la persona que instauró la demanda, teniendo en cuenta que se enuncio a MARTIN ENRIQUE ROCHA YEPEZ siendo lo correcto DIANA SHIRLEY CARDOZO RANGEL, razón por la cual se impone realizar la enmienda respectiva a través de la figura de la corrección, prevista en el artículo 286 del C.G.P., que permite rectificar este tipo de yerros.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SABANA DE TORRES**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 13 de AGOSTO de 2021. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO